



Villavicencio, cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ERIBERTO PINTO CASTILLO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
"CREMIL"
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2017 00368-00

Teniendo en cuenta que el fallo de primera instancia, proferido en la audiencia inicial realizada el 23 de noviembre de 2018, es de carácter condenatorio (folios 80 a 82) y contra el mismo el apoderado judicial de la parte demandada presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación (folios 95 a 97), de conformidad con el artículo 192, inciso 4º de la Ley 1437 de 2011 – CAPACA, el Despacho señala fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POR APELACIÓN DE SENTENCIA CONDENATORIA** dentro del presente asunto, la cual se realizará el día **MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2019, A LAS 3:30 P.M.**, en la Sala de Audiencias No. 3, ubicada en la Calle 36 No. 29-35/45/47/49/59 (Diagonal a la Casa Del Deportista), Piso 2 de la ciudad de Villavicencio.

Se le advierte al apelante que **la asistencia a esta audiencia es obligatoria y si no asiste a la misma, se declarará desierto el recurso**; de conformidad con la norma enunciada anteriormente.

En caso de que a la parte demandada le asista animo conciliatorio, **su apoderado judicial debe presentar copia auténtica de la respectiva acta o certificación del Comité de Conciliación**, en la que conste su decisión respecto del asunto sub examine y los fundamentos de la misma; en cumplimiento al artículo 18 del decreto 1716 de 2009, reglamentario del artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.

De otra parte, no es posible acceder a la petición presentada el 05 de febrero de 2019 por el apoderado judicial de la parte demandante (folios 99 y 100), porque la sentencia enunciada no se encuentra ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VEEKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza del Circuito

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 05 de MARZO de 2019 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 007 del 06 de MARZO de 2019 .		
LAUREN SOFIA TOLOZA FERNANDEZ Secretaría del Circuito		

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower center of the page.